



DECRETO ALCALDICIO N° 2916 /

APRUEBA AUMENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS.
REQUINOA, 08 OCT 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La resolución Exenta N° 0542, de fecha 23.10.2017, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, para el proyecto "**Construcción cubierta patio Escuela David del Curto**", suscrito con fecha 28.09.2017, entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, Código BIP 30486894, por un monto total de \$ 92.428.000.

El Decreto Alcaldicio N° 495 de fecha 12.02.2019 de SECPLA, que autoriza iniciar proceso de Licitación Publica en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la ejecución de la obra "**Construcción cubierta patio Escuela David del Curto**", financiado con recursos del Fondo Regional de Inversión Local (FRIL), del Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa Comisión Evaluadora integrada por el Sr. Guillermo Arias de C, Constructor Civil, SECPLA, el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, DOM, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, SECPLA, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°1533, de fecha 22.05.2019, que autoriza Licitación Publica 3656-48-LP19. Adjudica la contratación de la obra "**Construcción cubierta patio Escuela David del Curto**", al oferente **empresa Inmobiliaria e Inversiones RUETUN SPA, Rut 76.820.733-K, Representante Legal Don Pablo Barros San Miguel, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 89.947.701 Iva. Inc.**, con un plazo de ejecución de 93 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°1580 de fecha 28.05.2019, que autoriza modificación de la Evaluación de la Propuesta Publica ID 3656-48-LP19.

El Decreto Alcaldicio N° 1780, de fecha 14.06.2019, que aprueba contrato de fecha 31.05.2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la empresa **Inmobiliaria e Inversiones RUETUN SPA, Rut 76.820.733-K, Representante Legal Don Pablo Barros San Miguel, Rut [REDACTED]** para la ejecución de la obra "**Construcción cubierta patio Escuela David del Curto**", por un monto total de \$ 89.947.701 Iva. Inc., con un plazo de ejecución de 93 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 2146 de fecha 30.07.2019, que aprueba Acta de entrega de terreno de fecha 28.06.2019, adjudicado a los Sres. **Inmobiliaria e Inversiones RUETUN SPA, Rut 76.820.733-K, Representante Legal el Sr. Pablo Barros San Miguel, Rut [REDACTED]** para la ejecución de la obra "**Construcción cubierta patio Escuela David del Curto**", con un plazo de ejecución de 93 días corridos. Designase Inspector Técnico de Obras al Ingeniero Constructor Sr. César Reyes Fuentes.

El Decreto Alcaldicio N°2366 de fecha 19.08.2019, que aprueba cancelación del primer estado de pago de la obra "**Construcción cubierta patio Escuela David del Curto**", a los Sres. **Inmobiliaria e Inversiones RUETUN SPA, Rut 76.820.733-K, Representante Legal el Sr. Pablo Barros San Miguel, Rut [REDACTED]** por un monto de \$ 5.045.374.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$ 504.537.-, resultando un valor a cancelar de \$ 4.540.837.- IVA incluido.

El Memo N°736 de fecha 02.10.2019 de DOM, que solicita aumento de plazo de ejecución de la "**Construcción cubierta patio Escuela David del Curto**", por retraso en la definición de obras no contempladas en el proyecto, surgidas en el transcurso del avance de la obra y tramitación de Permiso de Edificación en la Dirección de Obras Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30 de Noviembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.



DECRETO :

APRUEBASE aumento de plazo de ejecución de la obra “**Construcción cubierta patio Escuela David del Curto**”, adjudicado a los Sres. **Inmobiliaria e Inversiones RUETUN SPA**, Rut **76.820.733-K**, Representante Legal el Sr. **Pablo Barros San Miguel**, Rut [REDACTED] a contar del día 02.10.2019 hasta el día 01.12.2019, por retraso en la definición de obras no contempladas en el proyecto, surgidas en el transcurso del avance de la obra y tramitación de Permiso de Edificación en la Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE.

ASV/MAVS/MBQ/crf.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)